



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, treinta (30) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Proceso	EJECUTIVO
Demandante	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO CREAR LTDA. CREARCOOP
Demandado	WILLIAM HERNAN VANEGAS y OTRA
Radicado	05001-40-03-014- 2019-00671 -00
Asunto	Aprueba liquidaciones de costas y de crédito. Pone en conocimiento reporte de títulos.

De conformidad con lo estipulado en el Art. 366 numeral 1 y 446 numeral 3 del C.G.P., se le imparte aprobación a la liquidación de costas realizada por Secretaría (PDF 14) y a la liquidación de crédito aportada por la parte demandante (PDF 11).

Se pone en conocimiento de la parte demandante el reporte de títulos obrante a PDF 17.

NOTIFÍQUESE

JULIÁN GEGORIO NEIRA GÓMEZ
JUEZ

Firmado Por:

Julian Gregorio Neira Gomez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 014

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3de329e06c51877d052bc741fe786baadbb3568e57d1cdd3ff0acbddd79de77e5**

Documento generado en 30/08/2022 05:24:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>